

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23091

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 6 de agosto de 2024.

Señor Gerente:

**ESPACIO DE CUIDADO PARA NIÑOS
ADICIONAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que el Sindicato de Casas Particulares dio a conocer los nuevos valores para los meses de julio y agosto, se aclara que el Ministerio de Capital Humano no lo ha homologado todavía.

Este aumento también conlleva un incremento en el adicional no remunerativo, destinado al reintegro de gastos de guardería o trabajo de cuidado de personas, en cumplimiento del Decreto N° 144/2022, (Circular Administrativa N° 21931) para dichos meses.

VALORES PROVISORIOS DE SUELDO MINIMOS A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2024

CUARTA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Hora: \$2716,00 Mensual: \$343.606,00	Hora: \$3038,00 Mensual: \$382.912,00

VALORES PROVISORIOS DE SUELDO MINIMOS A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2024

CUARTA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Hora: \$2825,00 Mensual: \$357.350,00	Hora: \$3159,00 Mensual: \$398.229,00

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada